



Universidad Nacional
EXP-UNC: 0007944/2009
de
Córdoba
República Argentina

1/1

Córdoba, 16 DIC 2009

VISTO:

La Resolución Rectoral 1582/09, recaída a fojas 18/19 de las presentes actuaciones disponiendo el pago de servicios prestados por la Sra. MARÍA PÍA ROSSATO (DNI 12.811.221) en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; y

CONSIDERANDO:

Que al tipografiar el citado decisorio, tanto en los considerandos cuanto en lo resolutivo, se deslizó un error al consignar el modo y monto a erogar, yerro que es advertido por la mencionada dependencia y confirmado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional en su informe de fojas 25;

Por ello,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución Rectoral 1582/09 en los siguientes términos:

donde dice: "...con una retribución total de \$ 1.209 (Pesos UN MIL DOSCIENTOS CON 09/100), de conformidad al proyecto de contrato que obra a fojas 10/12..."

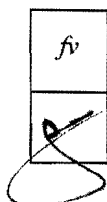
debe decir: "...con la retribución pactada en la cláusula tercera del proyecto de contrato que obra a fojas 10/12..."

y

donde dice: "...disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma de \$ 1.209 (Pesos UN MIL DOSCIENTOS 09/100), importe que será atendido..."

debe decir: "...disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma de \$ 300 (trescientos pesos) mensuales durante el mencionado período, con los aportes y descuentos correspondientes y el sueldo anual complementario proporcional, importe que será atendido..."

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3120